

EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Numeros sueltos, 10 céntimos de pta.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Alicante..... 1'50 pts. al mes
 En los demás puntos 5' « trimestre
 Fuera de España.... 15 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
 Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven orijinales

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En la redaccion de este periódico.
 Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

PUBLICACIONES.
 Toda obra que se remita á esta redacción, se anunciará gratis, publicándose á juicio crítico si se juzga conveniente

ESTUDIO DE TARIFAS

FERRO-CARRILES.

Informe del Sr. Maisonnave.
 (Continuación.)

Ante estos ejemplos, hay que prescindir de toda demostración y proponer que se advierta al Gobierno sobre el olvido en que se tiene el precepto del artículo 130 del Reglamento de 1877, y se le excite para que, haciendo una revisión completa de las tarifas reducidas combinadas ó nó, proceda desde luego á la anulación de aquellas que perjudiquen puertos é industrias nacionales, en beneficio de puertos é industrias extranjeras, para lo cual tiene indiscutible derecho.

Anuncios.

El sistema seguido hasta ahora para el anuncio de las tarifas especiales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley del 55; en el 27, 129 y 176 del Reglamento del 59; en el 28, 135, y 185 del de 77, y en varias disposiciones especiales, entiende la Subcomisión que sin favorecer los intereses del público, perjudica los de las Empresas, y opina que debe variarse. En vez de obligar á las Empresas que impriman y fijen grandes anuncios, con interminables columnas de cifras mejor ó peor combinadas, que son inteligibles siempre é ilegibles muchas veces para aquellos á quienes interesa, cuya confección consume mucho tiempo y cuya impresión ocasiona un gasto considerable; en vez, repetimos, de esos anuncios, se podría hacer cuadernos para cada tarifa especial y coleccionar en un libro todas las puestas en vigor, cuyos cuadernos y libros, con todos los detalles necesarios, se habrían de tener en todas las estaciones de la línea, á disposición de quien los reclamase, y á la venta para quien deseara adquirirlos. Y cuando se estableciese una tarifa especial, podría anunciarse por carteles quince días antes de ponerse en vigor en las estaciones principales de la línea, y especialmente en las interesadas, consignando en ellos que en los respectivos cuadernos se hallarán los pormenores que interesan al expedidor: es decir, que las Compañías tengan la obligación de anunciar en los sitios públicos qué tarifas especiales tienen establecidas ó cuáles se proponen establecer, sin otros detalles y antecedentes, que constarán en los cuadernos.

Con esto quedaría el precepto de la ley cumplido, y el público y las Compañías ganarian en tiempo y en comodidad.

Para los anuncios de tarifas reducidas en el transporte de viajeros, resultan innecesarias las formalidades exigidas para el transporte de mercancía por la misma índole del hecho. La Subcomisión opina por unanimidad que sería procedente informar al Gobierno que autorizase á las Compañías para que puedan formar trenes especiales de viajeros y reducir las tarifas cuando lo estimen conveniente, sin otra obligación que la de poner en conocimiento del Gobierno la rebaja, al mismo

tiempo que se fije el anuncio para el público; siempre, por supuesto, que con la formación de trenes especiales no se alteren los cuadros de marcha de los trenes ordinarios establecidos.

Autorización para establecer tarifas especiales.

¿Y para establecer estas tarifas especiales tienen las Compañías necesidad de pedir autorización al Gobierno ó basta que le den conocimiento de ellas? Este es uno de los puntos más interesantes de este informe, tratado muy detenidamente en todos los documentos presentados á la Información parlamentaria.

Al examinar el precepto contenido en el art. 36 de la ley de 1855 declamamos que para reducir las tarifas estaba que las Compañías diesen conocimiento al Gobierno; pero como hemos señalado diferencias fundamentales entre las tarifas reducidas y las especiales y como hemos dicho que para establecer aquellas no se puede ni se debe alterar las condiciones generales de aplicación ni conceder privilegio de ningún género, y que con estas se favorecen algunas mercancías ó determinadas estaciones, hay necesidad de que se cumplan varias reglas y de que se exijan ciertas formalidades para que los preceptos de la ley queden cumplidos y el cobro de las tarifas se haga *sin ninguna especie de favor*, y como garantía de que estas reglas y formalidades se cumplan es preciso que el Estado examine las condiciones en que esas tarifas se establecen, y que se reserve el derecho de aprobarlas ó rechazarlas, y anularlas en su caso.

Si las Compañías tienen libertad completa y absoluta para combinar estas tarifas, si tienen la facultad de ponerlas en vigor sin la aprobación del Gobierno, si pueden establecer privilegios en favor de determinadas mercancías ó remitentes modificando lo estipulado en los pliegos de condiciones y alterando los preceptos de la ley, están de más los derechos que el Estado se reserva al otorgar las concesiones, y escasi nula é ineficaz su intervención en todo cuanto á la explotación de ferro carriles se refiere.

Una falsa interpretación de la ley, y las contradicciones de que nos hemos ocupado anteriormente, son la causa principal de la perturbación que existe en este punto y la razón en que fundan las Empresas su pretendida independencia.

Examinemos las disposiciones vigentes sobre la materia, y veamos, con imparcial y severo criterio, cuáles son las que deben cumplirse.

El art. 36 de la ley de 1855 dice claro y terminantemente, que las Empresas *pondrán en conocimiento del Gobierno* las reducciones que hagan en los precios de las tarifas: principio sano, perfectamente lógico y conforme con nuestras doctrinas, siempre que esas reducciones se limiten, como hemos dicho, á la rebaja pura y simple de la tarifa legal, porque al rebajar una tarifa no hay privilegio para nadie, no pueden perjudicarse los derechos de nadie, y no habiendo este peligro sería ocioso, si no perjudicial y perturbador, que se impusiera á las

Empresas el deber de pedir autorización.

Pero después de la ley vienen los Reglamentos del 55 y 78, y así como sus artículos 125 y 130 destruyen el principio consignado en la primera parte del primer párrafo del art. 36 de la ley, como tenemos probado, sus artículos 129 y 135 destruyen la segunda parte, introduciendo una inmensa perturbación en las relaciones que deben existir entre las Compañías y el Estado.

Dice el referido artículo: «Toda alteración en los precios de tarifas deberá ponerse en conocimiento del Gobierno con un mes de anticipación al día en que deba publicarse.» Si este principio se cumple con todo vigor, si el conocimiento que las Empresas dan al Gobierno no envuelve el derecho que éste tiene de impedir que se ponga en vigor; si bajo la apariencia de la reducción simple de una tarifa pueden otorgarse favores á determinadas mercancías y establecer privilegios para ciertos expedidores sin que el Gobierno pueda impedirlo, hay que borrar la disposición cuarta del pliego de condiciones, proclamar la completa y absoluta independencia de las Empresas, y declarar que las subvenciones concedidas y los privilegios otorgados fueron concedidas y otorgadas á cambio de ilusorios derechos.

El precepto consignado en los referidos artículos 125 y 130 de dicho Reglamento dió lugar, como era natural, á gran número de abusos que hicieron necesaria la Real orden de 6 de Diciembre de 1866, en cuyo prólogo se dirigen acerbos cargos contra las Compañías. Esta Real orden, prudentísima y severa, restableciendo la buena doctrina y anulando el precepto reglamentario, dice en su regla diez que «si el Ministerio considerase que las propuestas de tarifas ó condiciones, ó los *contratos particulares*, no deben aprobarse, lo declarará así lisa y llanamente», y en su regla once dispone que «las Empresas no apliquen tarifas ni condiciones que no se hallen aprobadas por el Ministerio.»

Como esta Real orden vino á modificar de una manera fundamental lo dispuesto en el citado art. 125 del Reglamento, las Empresas formularon sus quejas, y consiguieron que se dictase la Real orden de 22 de Setiembre de 1867, en cuya disposición tercera se dice que no se espere para la ejecución de lo convenido en estos contratos la resolución del Gobierno.

Si se creyese que esta disposición no se refiere á las tarifas especiales, hay que recordar que las Empresas consideran estas tarifas como contratos particulares cuando se les advierte que las condiciones de aplicación no pueden ser alteradas en virtud de un contrato; y hay que llamar la atención sobre la Real orden de 3 de Diciembre de 1868, en que se resuelve de la manera más terminante y explícita que quedan sin valor ni efecto las reglas novena, décima y undécima de la de 6 de Diciembre de 1866, en la cual se disponía que no se aplicaran tarifas especiales que no se hallaren aprobadas previamente por el Ministerio.

Y como si esto no fuera bastante, se publicó en 25 de Enero de 1869, una

orden del Gobierno provisional recomendando á los Inspectores administrativos y mercantiles, que en los casos de urgencia autoricen por sí la aplicación de las tarifas especiales, con carácter de provisional, interin, trascurrido el plazo correspondiente, se puedan aplicar como definitivas; con lo cual, no sólo se despojaba al Gobierno del derecho de aprobación de dichas tarifas, sino que hasta se relevaba á las Compañías de la obligación de no ponerlas en vigor mientras no trascurriera el plazo exigido como garantía de acierto.

Como se vé, el Gobierno ha ido perdiendo poco á poco de su derecho; ha renunciado toda intervención en asunto de tanta importancia; ha concedido á las Compañías una autonomía tan ilegal como funesta, y ha contribuido, por su parte, á que las tarifas especiales de ferro carriles, en vez de ser elementos grandes y poderosos para el desarrollo de la riqueza del país y constituir una base de prosperidad para la industria, sean el medio de que algunas Empresas se valen para obtener mayores utilidades, sin cumplir estrictamente sus obligaciones.

A medida que el Gobierno iba cediendo su derecho, las Empresas abusaban más y más de las facultades que se les concedían, dando motivo á que se dictara la Real orden de 13 de Junio de 1871 y la circular de 18 de Agosto del mismo año, no publicadas en el periódico oficial, por las cuales se disponía que las tarifas especiales no pueden aplicarse por las Compañías hasta que trascurra un mes desde que su formación se ponía en conocimiento del Gobierno, y se señalan ciertas reglas á las Inspecciones administrativas y mercantiles para que no abusen en el ejercicio de sus funciones en favor de las Empresas y en perjuicio del público.

¿Cuál es hoy, pues, según los antecedentes indicados, el derecho vigente sobre la materia de que nos ocupamos?

Es muy difícil decirlo, porque es grande la confusión que resulta de las disposiciones citadas; pero lo que sí puede asegurarse y aseguramos, es que no será nunca posible atender las quejas de la opinión; que no será fácil tener seguridad de que las Compañías de ferro carriles cumplan los preceptos de la ley; que serán ineficaces cuantos esfuerzos se hagan para ofrecer las necesarias garantías á los particulares y á los puntos productores, contra el monopolio de las Empresas, y que no habrá medio de uniformar la legislación de ferro carriles ni de hacer que éstas cumplan las obligaciones que nacen de los contratos que celebraron, mientras el Gobierno no se reserve el derecho de aprobar ó desaprobar las tarifas especiales que establezcan, alterando las condiciones de aplicación, y mientras el Gobierno, al aprobar esas tarifas, no tenga en cuenta lo convenido en la disposición cuarta del pliego de condiciones, para que la cobranza de los precios de tarifa se haga siempre *sin ninguna especie de favor*.

(Se continuará.)

ALICANTE 27 DE AGOSTO 1884.

SANIDAD.

Para corroborar lo que ayer decíamos de que era infundada la alarma, con motivo de la salud pública en Novelda, reproducimos íntegro el artículo que á este propósito publica en Suplemento extraordinario, el periódico *El Eco*, de aquella villa:

«Como resultado de la visita de inspección que practicaron anteaayer tarde por orden del señor Gobernador civil de esta provincia, los ilustres y distinguidos facultativos de la capital, D. Vicente Navarro y D. Pascual Pérez, podemos asegurar á nuestros lectores y al público, que han confirmado en todas sus partes los conceptos emitidos por nuestro celoso é inteligente cuerpo Médico local, cuyos razonados informes científicos han considerado de todo punto exactos, así en el orden de la higiene pública y privada, como en el asunto del diagnóstico y medicaciones dispuestas.

Con verdadero orgullo consignamos que los médicos de Alicante no discreparon en nada de la opinión de sus colegas de esta localidad, y así lo declararon en la reunión que tuvo lugar en la Alcaldía, después de haber girado la visita de inspección, y haber observado los síntomas de la enfermedad reinante.

A dicha reunión asistieron D. José Mira, alcalde de esta población, los médicos de la misma D. José Navarro, D. Elías Abad, D. José Alted, D. Evaristo Vidal y D. Fermín I. Pastor; el de Monforte D. Tomás Poveda; don Juan Belda y D. Juan Sellés, primer y cuarto teniente alcalde de Novelda; D. Federico Soria, Secretario del Ayuntamiento; D. Nicolás Avila, don Sandelino Navarro y otros señores que no recordamos; D. Manuel Genaro, redactor de *La Verdad*, y por *El Eco de Novelda*, el Sr. D'Aigueville (Don N. M.)

Allí quedó plenamente probado, que no hay motivo fundado para la alarma que la ignorancia y espíritus pusilánimes, han hecho cundir estos días en esta localidad y en los pueblos comarcanos, sin advertir en los estragos que produce siempre la epidemia del miedo, y como corolario la perturbación en el comercio, la industria y la agricultura, cuyos intereses, aunque materiales, son igualmente sagrados y dignos de todo respeto, desde los mismos límites en que quedan ya garantizados los más supremos y vitales de la salud pública.

Don Vicente Navarro, Médico director del Hospital provincial de Alicante y don Pascual Pérez, titular de la misma ciudad, han oído atentamente las historias clínicas que les han referido nuestros ilustrados facultativos de esta villa y girado una detenida visita á los enfermos más graves, y todos de común acuerdo, afirman que las enfermedades observadas son las propias de la estación calurosa que atravesamos, á alguna de las que dá matiz la constitución médica reinante en toda esta zona; fiebres intermitentes que en sus múltiples formas todos los años se han padecido, aunque en el presente sean mayores en número é intensidad, como acontece en muchos otros pueblos, efecto sin duda de las abundantes lluvias que hemos tenido, y el excesivo calor de la canícula que acelera la descomposición orgánica y la evaporación durante el día, efluvios miasmáticos y palúdicos que descienden insidiosos por las noches.

De la discusión habida, si tal nombre merece la unanimidad de apreciación que nos complacemos en reconocer, han brotado, medidas y consejos higiénicos que ya nuestro Junta local de Sanidad tenía oportunamente pro-

puestos y asiduamente recomendados, mereciendo consignaciones honrosas en los periódicos de Alicante con respecto á los demás pueblos de la provincia. Como consejo meramente consultativo, solo alcanza hasta aquí su benéfica esfera de acción; la primera autoridad local, que lo preside, es el único poder ejecutivo que rápidamente debe traducir en hechos los saludables preceptos de la ciencia y al efecto, adoptando una de las propuestas de nuestro Subdelegado de Medicina y Cirujía, créese un cuerpo de agentes de salubridad pública, mientras subsistan al menos las actuales circunstancias y practiquen en todas partes, las sencillas pero trascendentales máximas de la higiene, singularmente en los reconocidos focos de infección como *rambla*, Matadero, Campo Santo, tiendas de salazón, fábricas de aguardientes, curtidos y conservas, escusados, letrinas y cuadras, carnicerías, pescaderías y todos los centros de habitual concurrencia, como escuelas, hospitales, cuartel, casinos, cafés y tabernas, sin echar en olvido la inspección de las frutas, y demás artículos de comer y beber, y limpieza frecuente de las acequias y alrededores de la población.

Si con actividad y constancia, todos estos importantes servicios se llenan, por encima y sobre toda clase de atenciones, la Junta local de Sanidad y el Alcalde que la preside, merecerán bien de la patria y el galardón más esplendoroso coronará sus esfuerzos y sus solícitos afanes en pró de la *Suprema ley* de los pueblos la tan preciosa é inestimable salubridad pública.»

GROSERO ATAQUE.

Como de costumbre, al recibir ayer la prensa periódica de Madrid, el primer apreciable colega que mereció nuestra atención fué el estimadísimo diario *El Globo*, correligionario nuestro y con el cual nos unen estrechos lazos de amistad y de cariño. Y juzguen nuestros lectores la impresión que nos causaría la lectura de las siguientes frases, estampadas al frente de su sección política del lunes:

«Hay una ley de cortesía, según la cual ningún caballero puede cruzar las armas con otro, en tanto que no le pague las deudas de juego.

Observaron esa ley *El Diario Español*, *El Noticiero* y *El Cronista*, declarando que renunciaban á contestar y refutar nuestro artículo *Cuenta de cuentas*, desde el punto en que por él habíamos sido denunciados.

La Epoca la ha violado, sin duda porque no la conocía, al publicar un artículo *Cuenta de cuentas*, de cuya dirección é intención no nos hemos hecho cargo; pero que nos ha parecido muy grosero, muy lacayuno y muy indecoroso.

Esto, por lo que toca á su contenido.

Por lo que toca á las circunstancias, y en razón á que nos hallamos bajo el peso de una denuncia, y casi tan inermes como el periodista que, atraído á una emboscada nocturna, fué apaleado por un *bravo* de alquiler en una boca calle muy próxima á la redacción de *La Epoca*, el artículo en cuestión nos parece una cobarde majadería, de la cual hay que apartar los ojos con desden y el estómago con asco.»

Después de la lectura de tan enérgicas palabras que no pueden menos que ser recogidas por todo hombre, si en él quedan restos de dignidad y de pundonor, buscamos *La Epoca*, registramos sus columnas, hallamos el artículo *Cuenta de cuentas*, que no hallamos palabras para calificar y que no es más que una hidrófoba morde-

dura, que no puede hacer mella en la ilustre persona á quien se ha pretendido herir, porque está á muy grande altura para que las dentelladas de ciertos canes vagabundos le alcancen.

El artículo en cuestión, no ha de merecernos los honores de exacerbar nuestro ánimo; el desprecio que de él hacemos, sea la única contestación que le dediquemos.

Solo si, y para que los lectores de *EL GRADUADOR* tengan idea de cómo ha sido recibido por la prensa periódica madrileña, sin distinción de matiz político, nos permitiremos reproducir á continuación algunos recortes, que tratan de tan grosero ataque, calificándolo con levantada nobleza de sentimientos que honra á nuestros queridos compañeros.

Hé aquí las frases que á este asunto dedican algunos de nuestros apreciables colegas de la corte.

El Porvenir se espresa de este modo:

«Qué pobreza de recursos, qué vulgaridades de concepto, qué torpeza de frase, qué incultura de estilo, y sobre todo, que encantadora candidez de intención revela ese trabajo. ¿Y era eso lo que se quería oponer al artículo de *El Globo*? ¡Una diatriba contra el señor Castelar, diatriba personal, grosera, zafia y de puro violenta inofensiva! Comprendemos que hayan renunciado á publicarla en sus columnas *El Noticiero* y *El Diario Español*. Semejante caída estaba reservada para *La Epoca*; para *La Epoca* que fiel en esto á los destinos de su partido, como él se precipita de las alturas de lo serio y con él mengua y desciende, empujada por la fatalidad, hasta las más bajas regiones del ridículo.»

El Liberal dice por su parte:

«*La Epoca* ha tenido anoche el privilegio de andar on lenguas de todos cuantos se ocupan en las cosas de la política. Trae un artículo encaminado á justificar su resolución de convertirse en hoja *boulevardier*, sin miedo al escándalo y afrontando todas las consecuencias de la difamación y el insulto, porque así, dice, responde á los periódicos de oposición en el terreno por éstos elegido, da una muestra de los trabajos que se propone publicar, escribiendo un artículo, que si por la intención es un libelo, por la forma resulta una monótona y ya conocida sátira contra el Sr. Castelar, como hombre, sin que le alcance un solo dardo como político.»

De *El Progreso*:

«Ayer *La Epoca*, el periódico del aticismo elegante; el furgon de cola, como ella misma dice, de las poderosas compañías de ferro cariles: la que en poder del Marqués de Valdepisna, se puso la boina y dió una palabra de honor, aun no cumplida; la humilde, complaciente, cuando el Sr. Zorrilla gobernaba; el mismo Sr. Zorrilla, á quien llama hoy cobarde, hoy, que no puede defenderse, se dirige á las oposiciones y grita «¡Ojo por ojo!» y estampa en sus columnas uno de esos artículos que no pueden leerse con paciencia sin que la sangre afluya al rostro.»

Por último, *El Correo*, después de reproducir, en un artículo titulado *Campaña funesta*, cuanto dicen los diarios de Madrid del artículo en cuestión y de consignar que «su lectura le ha causado honda pena; pero que no quiere juzgarlo,» escribe en su última hora:

«Anoche no se hablaba de otra cosa que del artículo de *La Epoca* contra el Sr. Castelar, condenando todo el mun-

do la grosera desfachatez con que está escrito.»

Por nuestra parte, nada hemos de añadir á lo que ya dejamos consignado.

Los groseros ataques, se contestan con el más soberano desprecio.

Recíbalos el caduco diario conservador, que quizás ha cobrado á bajo precio sus escándalos de plazuela.

EXAGERACIONES DEL MIEDO.

Ayer lo decíamos y no nos cansaremos de repetirlo: es necesario curarse de la esquisita impresionabilidad que caracteriza á muchas personas y nó todas por cierto, de las mones ilustradas.

El estado intranquilo permanente, es la peor de las situaciones, para contraer desarreglos en las funciones naturales del cuerpo. Hay que discurrir, que analizar, y que tener calma, por que el temor, que todo lo exagera y todo lo abulta, conduce al absurdo y ocasiona perjuicios de todas clases.

Primero, causó cierta sensación la noticia desfigurada, de haber ocurrido casos de enfermedad sospechosa en Novelda, cuando bien averiguado, resultan calenturas propias de la estación, en ciertas regiones de la Provincia ya sea por causa de aguas encharcadas, por la continuación de industrias peligrosas ó por insalubridad de ciertos establecimientos; inmediatamente después, ha circulado con caracteres alarmantes, el rumor de que en la calle de Riego de nuestra ciudad, se había presentado también un caso de enfermedad sospechosa. Como la imaginación del pueblo necesita de poco para entregarse de lleno á exposiciones desfavorables creyendo —no sabemos porqué— que hay interés en ocultar la verdad, fué causa bastante para todo género de comentarios más ó menos ridículos, exagerados ó fatalistas.

El hecho se reduce á lo siguiente:

Indispuesta una joven á causa de un desarreglo de estómago, con el mal estar general consiguiente, provocó la aprensión de su hermana, quien, para curarse en salud, parece que adoptó el salvador acuerdo de cenar una ensalada de tomate, aceitunas etcétera. Como el cuerpo estaba mal preparado para recibir esos comestibles, que aún en estado normal deben comerse con mucha prudencia, le produjo una fuerte indigestión más grave que la de su hermana; y como consecuencia de esta indigestión y de los temores que creó su fantasía, sobrevino un ataque de nervios, vómitos y en definitiva, estado general, de cuidado.

Para tranquilidad de las gentes y en cumplimiento de altos deberes, el Sr. Gobernador dispuso, de acuerdo con la Junta Provincial de Sanidad, que una comisión de facultativos pasase á cerciorarse del estado de la enferma, disponiendo lo que juzgase más oportuno. Así quedó cumplido anteañoche, quedando probado que nada afortunadamente existía capaz de dar apoyo á sospechas y á temores como los que se habían forjado ciertas personas asustadizas.

Sin embargo, queriendo llevar las precauciones al extremo, dispusieron

los facultativos que asista á la enferma solo la persona con la cual ha estado en contacto y que se laven sus ropas aisladamente.

Ayer se encontraba en estado satisfactorio, y hoy probablemente abandonará el lecho.

Esta es la historia de los hechos, de cuya sencilla relación se deduce lo que hemos dicho y repetido varias veces: que aquí se disfruta de excelente salud, y que lo realmente perjudicial á ella, es la invención de noticias alarmantes y prestar oídos á versiones del pavor ó de la ignorancia.

Entre la gente conservadora, están ocurriendo cosas muy graciosas, relacionadas todas con las próximas elecciones de diputados provinciales.

Al cabo de muchas protestas de fidelidad y de presentar los datos concluyentes de toda una gran campaña conservadora, se colocará á D. Ciro Perez en el número de los aspirantes á la Diputación Provincial.

El Sr. D. Emilio Senante, también quiere ser diputado, y le sobra razón y mérito para ello, que otros lo han sido y lo van á ser, valiendo mucho menos que el catedrático del Instituto Provincial.

Lo particular del caso es que no hay distrito vacante, y tendrá que esperar otra temporadita.

¡Parece mentira que sea conservador el Ayuntamiento de Novelda!

En un Suplemento que publica *El Eco* de dicha villa, hemos visto una detallada relación de lo recaudado, ó inversión de los fondos municipales durante el cuarto trimestre del ejercicio económico de 1883 á 1884.

Así, solo así es como se deja satisfechos á los pueblos; así, solo así, se consigue el elogio, aún de los adversarios políticos.

Nosotros pedimos diariamente que se nos diga cuánto nos cuesta el agua que discurre por las fuentes; pero es lo mismo que si echáramos huevos á la luna.

En la época del Sr. Mandado se agotaron todos los epítetos para llamarle mal alcalde.

¿Qué diremos ahora que está al frente del municipio nada menos que un sábio, una gloria nacional?

Más vale callar
más vale callar.

Se ha tratado de que hubiese una conferencia entre los Sres. Santonja, Maestre, Porcel y Campos; pero según ayer nos dijeron, este último señor, se ha negado en redondo.

Parte de la benemérita Guardia Civil, (por lo que pudimos observar ayer,) se ha reconcentrado en esta capital.

Lo decimos con toda sinceridad: O estamos ciegos, ó los que conspiran contra el orden público, lo hacen á las mil maravillas.

Tenemos entendido que, con motivo de encontrarse bastante delicado de salud nuestro muy querido amigo el ilustrado director de *El Vinalapó*, don Ildefonso Sansano, dejará por algun tiempo la dirección de dicho periódico,

y vendrá á residir en Alicante hasta la entrada del invierno.

Mucho nos complace tener entre nosotros á tan estimado compañero, si bien lamentamos de todas véras la causa que lo motiva.

Se encuentra entre nosotros, el exdiputado por el distrito de Villena, don Federica Bas.

GACETILLAS.

FIESTAS.—Las tradicionales fiestas que se celebran en Villena, en honor á la patrona la Virgen de las Virtudes, prometen ver este año solemnísimas, á pesar de ciertos disgustillos que ya pasaron. Bueno es olvidarlos cuando hay que dar esplendor al pueblo. Las fiestas se celebrarán los días, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del próximo Setiembre, y para ello el alcalde tiene ya el permiso.

CONVITE.—Algunos individuos de la Sociedad taurina, han obsequiado en el hotel Bossio, con un espléndido *lunch*, al ganadero, D. José Julián Flores, que se encuentra hace unos días entre nosotros.

R. I. P.—Nuestro querido amigo don Francisco Alejos, acaba de experimentar una pérdida tan sensible como irreparable. La de un hijo, de 21 años que exhaló su último suspiro en la madrugada de ayer, víctima de una calentura tifoidea.

El desgraciado Francisco, era un modelo de hijos obedientes, de esmerada educación, afable, caritativo y leal con sus amigos, en una palabra: el báculo de la vejez para sus padres. El dolor que hoy sufren éstos, escede á toda ponderación.

Quiera el cielo concederles toda la fuerza de voluntad en estos supremos momentos.

El entierro se verificó ayer á las diez, acudiendo á él muchos amigos y conocidos.

Acompañamos á su familia en el dolor que la aqueja, por tan triste desgracia.

INCENDIO.—Uno horroroso ha ocurrido en Sevilla, en la casa número 5 de la Salud, donde habia depositadas más de cinco mil arrobas de trapos.

Las pérdidas han sido grandes, pero sin tener que lamentar desgracia alguna.

MAL AÑO.—Sobre la ciudad de Caravaca (Murcia) descargó el día 21 una horrorosa tormenta que produjo la destrucción total de las cosechas de vino y aceite, la ruina de varios edificios y algunas desgracias personales.

YA LLEGÓ.—Ya lo tenemos aquí; quien no lo oye, es porque estará sordo, y quien no se rie unas veces, y llora otros, es que el cuerpo y el alma no tiene predisposición ni para una cosa ni otra.

Recomendamos á los agentes de la autoridad al popular José Fernandez (a) *Chilín*.

BAÑOS DE LA ESPERANZA.—El dueño de éstos acreditados baños de mar, ha introducido éste año algunas reformas que indudablemente során del agrado del público.

El abono, costará solo 4 pesetas y utilizando el carruaje 13'50.

Un baño, 0'50 de peseta.

SECCION LOCAL.

CONSEJOS PARA TODOS

Rob Lechaux.

Fácilmente llenaríamos un tomo entero con solo reproducir las certifica-

ciones y cartas de agradecimiento que cada día recibimos de diferentes partes; limitémonos á citar algunas curaciones al acaso.

Sr. D. Mario Lechaux.

En casos patológicos de índole distinta me he valido del Rob toni depurativo Lechaux, y me cabe declarar en verdad que me ha prestado señalados servicios para el tratamiento de las enfermedades causadas por alteración de la Sangre, —Es medicamento muy bien admitido por los enfermos, y en mi concepto merece la aceptación con que el público acoge las preparaciones farmacéuticas de valor positivo.

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 4 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 32 y 1/2 palmos. Pared descubierta, 78 y 1/2 id. De cieno, 85 id. Entra una hila fuerte. Sale una y media hila fuerte. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 25 de Agosto de 1884.—El Director, *F. de S. Maisonnave*.

ANUNCIOS.

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Antonio Guillen Marin

ALICANTE, 16 MAYOR 16 ALICANTE.

Accediendo á los muchísimos ruegos de todos mis amigos y parroquianos, me he decidido á montar un buen taller y bien surtido en camisería y otras prendas interiores, para lo cual me he provisto de uno de los mejores cortadores de Madrid y un magnífico surtido en percales del país y extranjeros, todos en caprichosos dibujos y clases muy superiores y con cuantas ventajas pueda proporcionar la casa mas acreditada de España, como podrá apreciar todo el que tenga á bien visitar esta su casa.

También se e carga ésta casa de la reforma de las camisas que por estar mal cortadas ú otros defectos, no sienten bien.

No por esto deja que desear el gran surtido de perfumería quincalla y bisutería con que siempre ha contado esta casa, aumentados estos con un bonito y caprichoso surtido de juguetes franceses y alemanes. Lo que pongo á disposición del público en general.

Antonio Guillen Marin

Alicante 16 Mayor 16, Alicante.

PANACEA DE BENET,

PARA FACILITAR

el babeo y la dentición de los niños.

Esta preparación de agradable aspecto y grato sabor, la hace de fácil administración á los niños, quienes refractarios á tomar medicamento al guno toman éste hasta con placer, produciendo maravillosos resultados en todas las enfermedades de los órganos digestivos que tan comunes y peligrosas son en el período de la dentición.

Se vende en la farmacia del autor, Mayor, 4, 1'50 frasco con su instrucción.

CONTRA CALENTURAS SIN RIVAL. En todo el orbe se conocen las *pildoras febrífugo infalible*, de P. Fernandez Izquierdo, Madrid, Pontejos, 6, botica, que curan positivamente cuartanas, tercianas, cuotidianas, intermitentes rebel-

des. Caja 24 rs. vá por 26, y benignas 12 rs. va por 14 y se venden en las mejores boticas y droguerías de España. Exito constanté.

Se venden 168 tahullas de tierra saladar inculta situadas en la partida del mismo nombre término de esta ciudad.

También se vende otro trozo de 78 tahullas y 4/8 de tierra saladar situadas en la partida del Alted término de la ciudad de Elche.

Para mas pormenores dirigirse á la calle de San Fernando, número 16, piso segundo.

ÚLTIMA HORA.

Despacho oficial.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama que dirigió ayer á los gobernadores de provincia, dice lo siguientes:

«Ninguna novedad en la salud pública en España.

Noticias de Francia: En Marsella, en las 24 horas han ocurrido 5 defunciones.

En Tolon, 6.
En Aix, 2.
En Avignon, 1.
En Mondeverges, 2.
En Manosque, 2.
En Reslance, 1.
En Cavillon, 7 en tres dias.

En Monroe, Evone y Martelimer, algunos casos y varias defunciones.

En otros 23 pueblos, 53 defunciones.

Noticias de Italia:

El Cónsul español en Génova, dice en telégrama de hoy, que la epidemia invadió súbitamente la ciudad de Spezia, despues de una fuerte lluvia, siendo fulminantes casi todos los casos, elevándose estos á 70 y 48 las defunciones. En las tropas no se ha presentado caso alguno. En la marina, uno.

En la provincia de Bergamo se han registrado 10 casos.

En la de Campobasso, tres casos y dos defunciones.

En la de Cunec, el día 21, 40 casos; el 22, 38; y el 23, 30; siendo el total de 58 defunciones.

En la de Massa, 9 casos y 3 defunciones.

En la de Milan, 2 casos.

En San Martino, en la de Nápoles, 3 casos.

En la de Novara, 2 casos y una defunción.

En la de Turin, 5 defunciones.

El Cónsul español en Liorna, telegrafía que ha ocurrido un caso sospechoso en Pisa y dos declarados, uno de estos seguido de muerte, en los baños de Traserrana, de la misma provincia, todos en personas procedentes de Spezia, donde el cólera se desarrolla terriblemente.

En lo restante de aquel distrito consular, no hay novedad hasta ahora.

Telégrama del Casino.

Madrid 26, 4'45 tarde.

La *Gaceta* publica un decreto fijando las fuerzas navales.

Está asegurado el pago del próximo cupon.

Los sardoalistas reconocerán la gefatura del Sr. Sagasta.

Nota.—No se ha recibido la cotización de *Bolsa*.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA,

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL GARCIA.

22, calle de San Francisco, 22.—Alicante.

Diploma

DE
HONOR.

1878.



Premio

DE
1.ª CLASE.

1879.

EXPOSICIONES DE PARIS Y ALICANTE.

Esta casa, conocida ya de muchos años tanto por la variación como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su gran establecimiento y productos de sus industrias, enumerando algunos grupos en sus artículos.

Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones.

Colores, barnices, jelatinas y colas, lienzos, tablas para pintar al óleo, brocha, pinceles y todo lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias. Jarcias lonas, lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.

Planchas de goma, mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para máquinas de vapor.

Artículos de droguería.

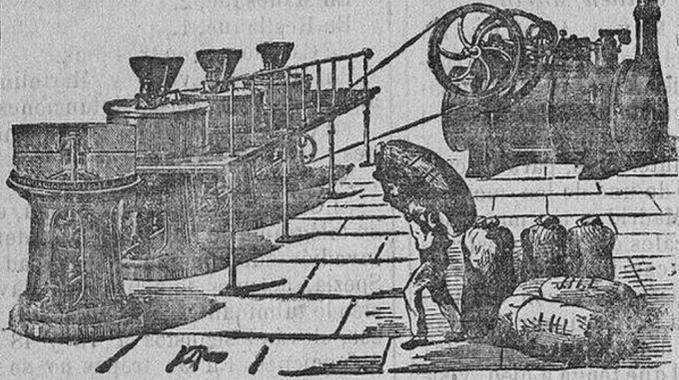
Venta detallada y al por mayor de cemento portland.

Clavazon de hierro, cobre, etc.

MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna—Torre de fundición llevando las Muelas, el Mecanismo, Plata forma y Cubierta.

MAQUINAS DE VAPOR CON CALDERAS TUBULARES DE LLAMA INVERTIDA



Envío franco de Prospectos detallados.

Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET y C^o, Sucesores, Ingenieros-Mecánicos

31 rue BOINOD (4-6 Boulevard Ornano.)

Hostias contra Calenturas

19 años de seguras curaciones en toda clase de Tercianas-Cuartanas y Cuotidianas.

48 Hostias, método y el porte, por 6 pesetas 25 céntimos

La Efervescente.

Antibiliosa, estomacal y muy grato purgante.—Caja y porte 5 rs. Farmacia de Sarasúa, Carrera de San Gerónimo, 49, Madrid. En Alicante: Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor, 51.

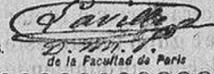
GOTA Y REUMATISMOS

CURACION cierta por el LICOR Y LAS PILDORAS DEL D^r Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos analizados y aprobados por el D^r OSSIAN HENRY Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris.

El LICOR se toma durante los ataques, para curarlos. Las PILDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.

Para evitar toda falsificación, exigirse el Sello del Gobierno Francés y la firma de Laville en todas las PRINCIPALES FARMACIAS.



Comp.^a Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUÑA Y MONSERRAT.

Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos, Port-Vendres y Cette, y para Cartagena, Almería y Málaga. Se admite viro para Paris en combinacion con los ferro-carriles franceses. Consignatarios Sres. G. Ravelle é Hijo.—Calatrava, 12.

CLASE DE DIBUJO.
Bajo la dirección de don Aureliano Ibarra, y desde 1.º de Setiembre, se abrió al público en la calle de Gerona número 4.

PIANOS Y ARMONIUMS
Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En ésta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permitia. Antonio Palos.—Constitucion, 11.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Especieiones : J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPOSITOS : Alicante : Hernandez, Lorenzo.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN :

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro
Los Dentifricos Laroze de quina, poltre y guayaco, Effluir, Polvos y Opíata.

FARMACIA DE R. HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22; Alicante.

TESORO DEL PECHO

Extracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarecimiento sería rebajar las prodijiosas virtudes de est medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por experiencia que cura muchas veces radicalmente. sarna, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de la tisis y las toses que provienen de alguna lesion orgánica del pulmon.

Depósitos centrales, farmacias de su autor, en Madrid Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29 y en las principales farmacias de España.



Enfermedades Contagiosas

recientes ó inveteradas. ESCRÓFULAS, ENFERMEDADES DE LA PIEL (Empetrias, Eczema, Herpes, Lepra, etc.) y las demás afecciones que resultan de los Vicios de la Sangre, Ulceras, Glándulas, Reumatismos, Ulceraciones en la Boca y en la Garganta, Tumores, Gomas, Exostosis ó Carie de los Huesos, Impotencia y todos los accidentes sífilíticos secundarios y terciarios adquiridos ó hereditarios. CURACION CIERTA Y RADICAL de las enfermedades mas inveteradas y rebeldes a todos los metodos curativos por los

BISCUITS DU D^r OLLIVIER

Los únicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris.
Los únicos autorizados por el Gobierno Francés.
Los únicos admitidos en los Hospitales de Paris.

RECOMPENSA NACIONAL de 24,000^f

Este medicamento, muy agradable, empleado hace 60 años por los mas eminentes Médicos como el mas enérgico DEPURATIVO conocido, es el único, en el mundo entero, que posee estos títulos honoríficos y ha obtenido estas altas distinciones, lo que indica su superioridad inmensa.

DEPOSITO GENERAL : 62, CALLE DE RIVOLI, PARIS

Un Folleto relativo a estas enfermedades acompaña cada caja.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Sin Copaiba ni Mercurio

Curacion de las Enfermedades secretas

Por LA CUBEBINA LECHAUX

Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias, en secreto, sin régimen ni usanas, la curacion segura y radical de todas las Afecciones crónicas é inveteradas.

LECHAUX, Farm^o Quím^o, rue Ste-Catherine, 164, LORDEAUX

Único depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicarlo ni manchar en el mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía. Sue podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precios, 16 rs. frasco.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

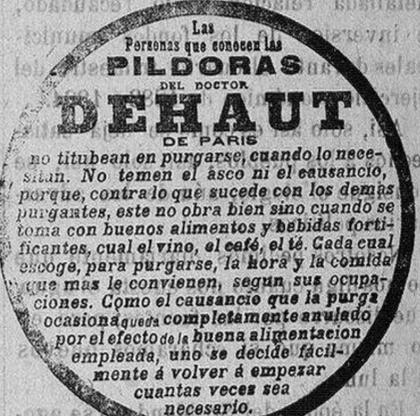
Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas de agua de lavarse las velev lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas

cubicundecas, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de piacer.

Precios 9 rs. frasco.

Depósito general: Farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 9, Madrid.

Alicante, Farmacia de D. Vicente Benet, calle Mayor, núm. 4.



DEPOSITO DE MADERAS del Nor- te y de carbon de piedra. En este mismo depósito se ha recibido una importante partida de caoba en jásenas, de calidad superior. Calles del Babel, Bóvedas y Cid. P. R. Dahlander y Compañía, Alicante.

Anis de la Torre,

premiado en la Exposicion de Villanueva y Geltrú con el primer premio.

LAS PRUEBAS ES MI GARANTIA DE LA GRAN FABRICA DE LICORES

SOLER Y ROBLEDA



PROVEEDORES DE LA REAL CASA, BARCELONA.

Hállase de venta: Confiterías de Antonio Orozco, Ramon Chorro, tiendas le Ultramarinos de Eduardo Oarrichena y Manuel Gomis, tienda de juguetes de Antonio Butella, tienda de porcelana de Enrique J. Miró y botellería de José Planelles (a) el Gallinero, Fernando Ronda y otros establecimientos de bebidas.